

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

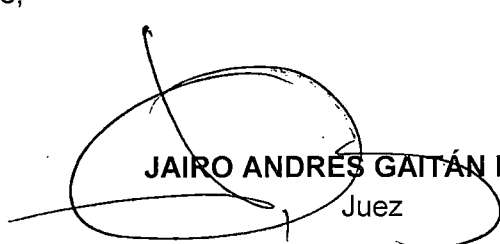
Bogotá D.C., 12 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2019-00913-00

De conformidad con el cuadro que precede, se aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría. Art. 366 del C. de G del P. (fl. 43)

Asimismo, por Secretaría córrase el traslado respectivo a la liquidación del crédito allegada a folios del 45 al 47 de la presente encuadernación.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

Hoy 15 FEB 2021 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

U


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaría

CL

